ACTA NO. OCHOCIENTOS DOS (802)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA REALIZADA EL DÍA MARTES 28 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mocha, Provincia de Tungurahua, a los VEINTE Y OCHO días del mes de noviembre del dos mil diecisiete, siendo las 08H10, el señor Ingeniero Wulzon Carranza, Alcalde del Cantón Mocha, por existir el quórum reglamentario declara instalada la presente SESIÓN EXTRAORDINARIA, contando con la presencia de los siguientes señores Concejales: Sra. Lic. Martha Analuiza, Vicealcaldesa Cantonal, Sr. Ing. Pablo Carranza, Sr. Lic. Edison Chicaiza, Sr. Ing. Danilo Llerena y Sr. Francisco Valdez, Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico Municipal. Contando con la presencia de los señores representantes de la Asamblea Ciudadana Cantonal de Mocha. Presidido por el señor Ing. Wulzon Carranza, Alcalde Cantonal y Sr. Ab. Luis Barreno Sánchez, Secretario General. Quien suscribe y certifica la presente, con la finalidad de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. **CONOCIMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y MANUAL DE FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA.**

Por parte del Señor Alcalde, somete a consideración el mismo, siendo aprobado por los señores Concejales, sin ninguna modificación; por tanto el señor Alcalde dispone el desarrollo del mismo.

1. **CONOCIMIENTO DE LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y MANUAL DE FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA.**

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, disponiendo que a través de Secretaria se proceda a dar lectura la NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA Y MANUAL DE FUNCIONES DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA, una vez concluido la lectura el Señor Alcalde pone a consideración de todos los señores Concejales.

Oficio No. 028-UATH-GADMM-2017

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 27-nov-2017
HORA 9:42 TRAMITE 3052
FIRMA AUTORIZADA

Mocha, 27 de noviembre de 2017

Ingeniero
Wulzon Carranza Ortiz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA
Presente.-

De mi consideración:

La presente es portadora de un cordial y respetuoso saludo, acompañado del deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio del presente me permito adjuntar la nueva Eestructura Orgánica Funcional por procesos, Manual de Funciones, Clasificación y Valoración de puestos para el ejercicio fiscal del año 2018, realizado en base a la situación histórica, actual y futura, de la planificación y estructura Institucional y posicional del GAD Municipal y en base a las necesidades de la Institución, a fin de que se sirva realizar el proceso correspondiente para su aprobación, en base a la normativa legal vigente previo conocimiento del Concejo, y de esta manera contar con una herramienta técnica para mejorar los diferentes procesos que se realizan en la Institución Municipal en beneficio de la ciudadanía del Cantón Mocha.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

Ing. Hugo Alvarez Delgado
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA
c.c.a.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA TALENTO HUMANO TUNGURAHUA

CUMPLASE CONCESO
REVISANDO NORMATIVA LEGAL
AUTORIZADO POR
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE MOCHA

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que hay algunos pastos que amerita plasmar en el orgánico estructural como es seguridad y salud ocupacional, también existes otros que hay que analizar y ver aunque es potestad administrativa mía, sin embargo no es eso el afán sino conciliar y ver el punto de vista de cada uno de ustedes señores Concejales para que el orgánico sea funcional y se acople a los requerimientos del municipio, reitero no tenemos dinero pero debemos tener lo básico y es por eso que he dispuesto ase revise el mismo y una vez plasmado les voy a dar a conocer como esta y si hay una sugerencia bien venidos.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Es mi obligación y deber dentro de la programación del próximo año con la normativa legal vigente realizar la planificación de talento humano para el próximo año en base a la situación histórica actual de la municipalidad, revisado el que a estado vigente desde el año 2014 es hora ya de revisar ya que ha cambiado porque hay muchas necesidades en los diferentes

procesos, es una estructura orgánica sencilla en forma vertical y horizontal por lo que doy a conocer como esta:

Oficio No. 028-UATH-GADMM-2017

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
SECRETARIA GENERAL
FECHA 27-nov-2017
HORA 9442 TRAMITE 3052
FIRMA AUTORIZADA

Mocha, 27 de noviembre de 2017

Ingeniero
Wulzon Carranza Ortiz
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA
Presente.-

De mi consideración:

La presente es portadora de un cordial y respetuoso saludo, acompañado del deseo de éxitos en sus delicadas funciones.

Por medio del presente me permito adjuntar la nueva Eestructura Orgánica Funcional por procesos, Manual de Funciones, Clasificación y Valoración de puestos para el ejercicio fiscal del año 2018, realizado en base a la situación histórica, actual y futura, de la planificación y estructura Institucional y posicional del GAD Municipal y en base a las necesidades de la Institución, a fin de que se sirva realizar el proceso correspondiente para su aprobación, en base a la normativa legal vigente previo conocimiento del Concejo, y de esta manera contar con una herramienta técnica para mejorar los diferentes procesos que se realizan en la Institución Municipal en beneficio de la ciudadanía del Cantón Mocha.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mi agradecimiento,

Atentamente,

Ing. Hugo Alvarez Delgado
JEFE DE TALENTO HUMANO DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA.
c.c.a.

G.A.D. MUNICIPAL MOCHA
TALENTO HUMANO
TUNGURAHUA

CUMPLASE CONCESO
REVISANDO NORMATIVA LEGAL
AUTORIZADO POR
ALCALDE GAD MUNICIPAL DE MOCHA

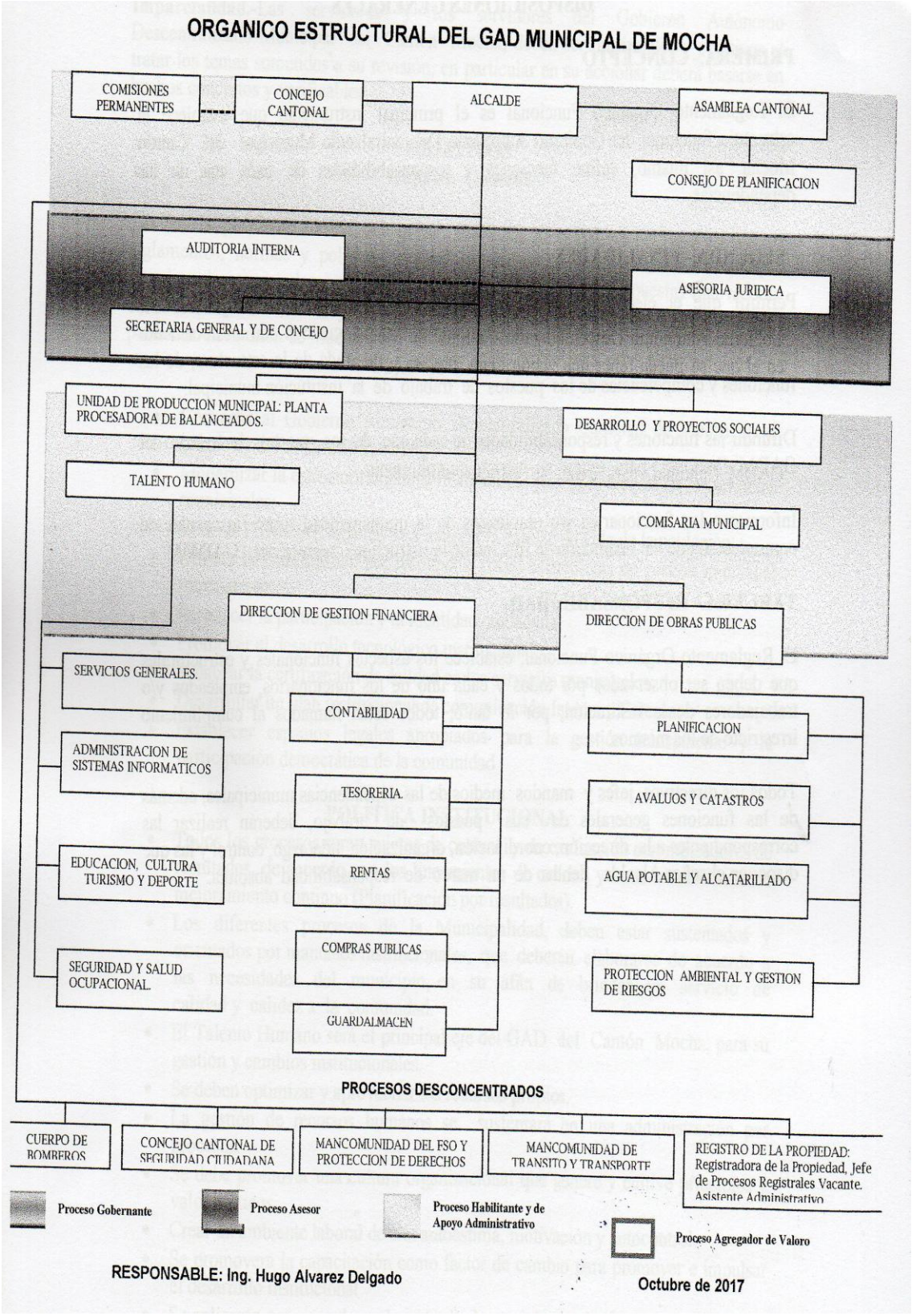
ORGANICO ESTRUCTURAL DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA
COMISIONES PERMANENTES
CONCEJO CANTONAL
ALCALDE
ASAMBLEA CANTONAL
CONSEJO DE PLANIFICACION
AUDITORIA INTERNA
ASESORIA JURIDICA
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO
UNIDAD DE PRODUCCION MUNICIPAL: PLANTA PROCESADORA DE BALANCEADOS.
DESARROLLO Y PROYECTOS SOCIALES
TALENTO HUMANO
COMISARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE GESTION FINANCIERA
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SERVICIOS GENERALES.
CONTABILIDAD
PLANIFICACION
ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMATICOS
TESORERIA.
AVALUOS Y CATASTROS
EDUCACION, CULTURA TURISMO Y DEPORTE
RENTAS
AGUA POTABLE Y ALCATARILLADO
COMPRAS PUBLICAS
SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGOS
GUARDALMACEN
PROCESOS DESCONCENTRADOS
CUERPO DE BOMBEROS
CONCEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
MANCOMUNIDAD DEL FSO Y PROTECCION DE DERECHOS
MANCOMUNIDAD DE TRANSITO Y TRANSPORTE
REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Registradora de la Propiedad, Jefe de Procesos Registrales Vacante. Asistente Administrativo
Proceso Gobernante
Proceso Asesor
Proceso Habilitante y de Apoyo Administrativo
Proceso Agregador de Valoro
RESPONSABLE: Ing. Hugo Alvarez Delgado
Octubre de 2017

ORGANICO DE POSICIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE MOCHA

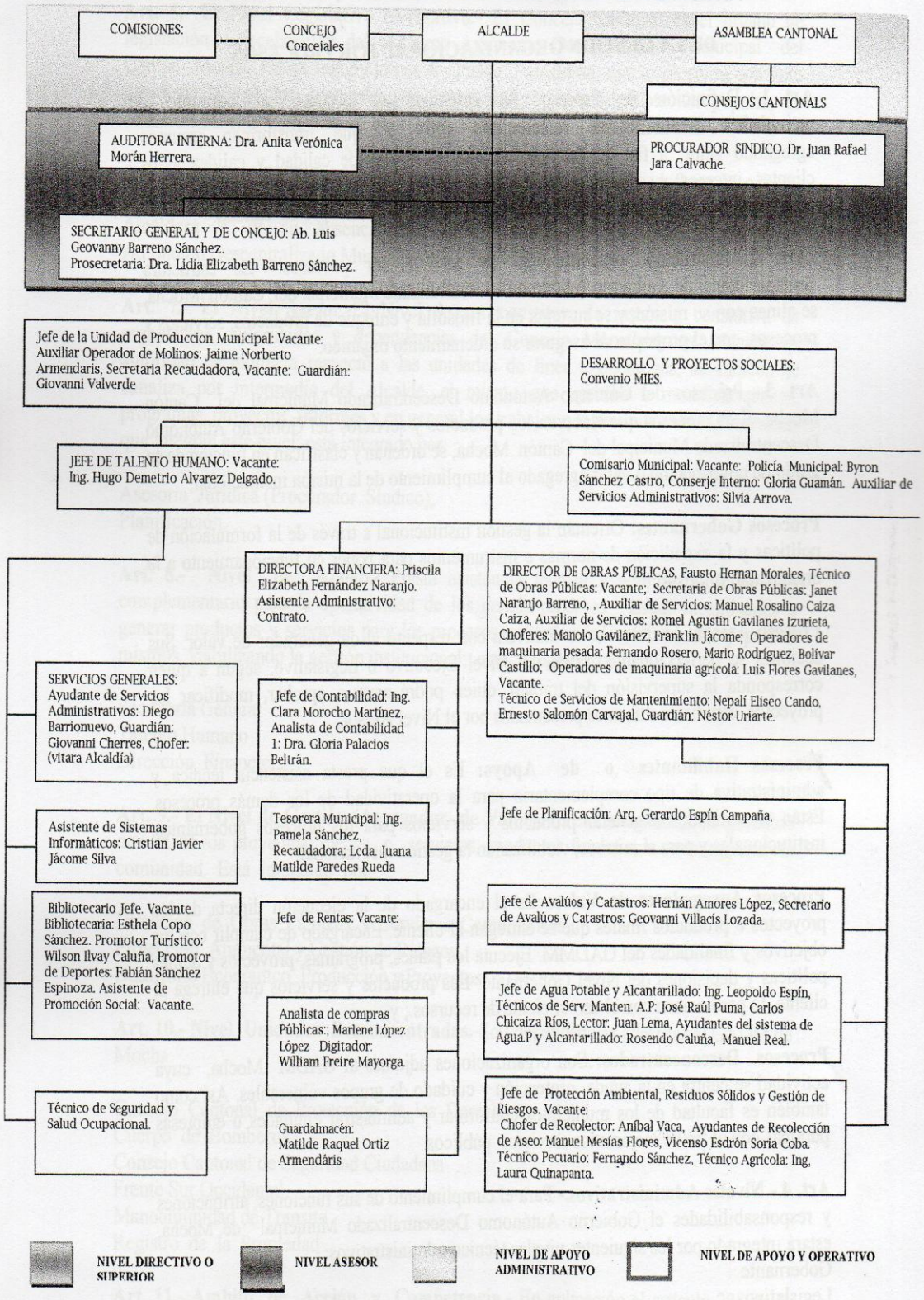

Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Mi pregunta es ingeniero en el orden jerárquico cual está a la cabeza el Alcalde o el Concejo Cantonal?
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que para mí personalmente es una polémica que siempre se ha dado y ni siquiera AME lo ha determinado, para mí la Máxima Autoridad Administrativa es el Alcalde y la Máxima Autoridad Legislativa es el Concejo.
Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Que por ese lado no está de acuerdo Yo creo que aquí la Máxima Autoridad es el Concejo y luego se van desprendiendo en este caso la Alcaldía, la Asamblea Cantonal, por lo tanto desde ahí Yo estoy refutando que no está bien.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Como el Sr. Alcalde lo dijo en el Art. 57 literal f) del COOTAD el concejo solo conoce el orgánico estructural, porque es potestad del Sr. Alcalde, pero le felicito porque al inicio Usted manifestó que está predispuesto a escuchar las sugerencias y recomendaciones porque Yo hace tres años dije que estaba mal en esto de la Planta de Balanceados pero como era su potestad crearon ese departamento que ahora Yo veo que ya está dividido, tenemos un orgánico que fue aprobado en el 2014 por Usted y conocido por nosotros como concejales y ahí si esta lo que manifestó el compañero Chicaiza, ahí si esta que el Concejo Cantonal es la máxima Autoridad pero si están planteando de diferente forma respeto mucho sus puntos de vista ya que nosotros solo conocemos, hemos revisado y tenemos que dar algunas sugerencias, se nos presenta un documento y el anterior y revisado los demás se debe a un justificativo, tema legal y aquí no consta el tema legal, Yo no sé si no se alcanzó a poner o copiar pero no consta aquí, otra cosa por ejemplo y ahora nos damos cuenta porque estamos donde estamos requisitos para ser jurídico dos años, cando para ser Comisario se necesita tres años, por lo que no hay lógica desde mi punto de vista, señor Alcalde si usted contrata al personal es para que venga a asesorar y sobre todo no nos haga caer en falencias y todo no se le cargue a Usted señor Alcalde, un criterio personal mío es que en este orgánico se le carga todo a Usted señor Alcalde en el anterior orgánico el Comisara estaba bajo el Jurídico, respeto mucho hay que hacerles ver lo que pasa en el futuro y del Comisario hasta para pedir permiso depende de Usted, pero si va alcanzar a coordinar en todo usted es decisión suya, igual la planta de producción, desarrollo y proyectos social, por lo que todo va a recaer en usted, hemos pasado algunas auditorias pero es complicado, entiendo que se socializó con los empleados, por lo que el profesional que hace este trabajo no solo debe ver por crear nuevos puestos sino velar por el bien estar de todos los empleados, no crear incertidumbres, explicar cuáles son las funciones,

por lo que pido que se tome mucho en cuenta nuestras sugerencias y en especial que se tenga en cuenta los pocos recursos con la que cuenta la municipalidad y hay que velar por eso, tenemos varias competencias que asumir pero no tenemos recursos, debemos ajustar y optimizar el talento humano y que vaya en bien estar del beneficio de la ciudadanía del Cantón Mocha, posteriormente vamos a conocer las funciones que de lo poco que hemos revisado tenemos varias recomendaciones que hacer, basado en la ley y ordenanzas.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que bien venido sus apreciaciones y que se las va a tomar en cuenta que hay filtros que deben pasar como son los directores.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: El día de ayer nos entregó la documentación analizamos con todos los compañeros y sacaos estas sugerencia que las comparto plenamente como es que falta los considerandos, en el tema de la máxima autoridad para nuestro criterio es el Concejo cantonal, en el tema de los cargos se analice la experiencia porque encontramos ilógico que para Comisario sea 3 años y para Jurídico 2 años, con el afán que este documento sea la base para de aquí en adelante mejorar la situación del municipio, hemos querido hacer sugerencias para que Usted no caiga en errores señor Alcalde, como dijo el compañero que usted no se haga cargo de todas las responsabilidades, porque aquí bien o mal usted va a ser el responsable de todito el lado derecho del orgánico, del lado izquierdo también, por lo que debe delegar las funciones para eso esta los asesores, el asesor jurídico le veo que está muy solo, en el tema del registro de la propiedad para seguir creando puesto Yo no le veo lógico, tenemos un decreto de austeridad el municipio no cuenta con recursos, puede que sean necesarios pero nosotros debemos tomar la mejor decisión para beneficio del Cantón.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Las sugerencias son valiosas por lo que señor Jefe de Talento Humano la Comisaria que quede como antes bajo la asesoría jurídica, lo que es la planta que está directamente en Alcaldía que pase como estaba antes a Obras Públicas.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Como ya lo mencionaron los compañeros ayer íbamos leyendo y analizando el orgánico, el Concejo cantonal conoce como lo dice la ley pero si es necesario analizarlo también porque es básico para la funcionalidad de la municipalidad las observaciones son las que los compañeros ya lo han dicho, que importante es lo que se está tratando para ver lo mejor para el Cantón a través de consensos, que bueno que usted lo tome señor Alcalde, los asesores deben ser los filtros, asesoren bien y sean ellos quienes reciban la información y no directamente usted, es cargar más responsabilidad al señor Alcalde, en lo que respecta el registro de la propiedad para aprobar el presupuesto me gustaría que la

Directora Financiera de los números reales que genera el registro de la propiedad y cuando se piensa gastar en sueldos ya que la ley dice que lo que genera el registro se invierta ahí mismo, en la experiencia es contradictorio lo del jurídico con el Comisario ya que aquí hemos dicho que porque no se da experiencia a la gente joven que si pueden aportar, rotan en los municipios, por lo que si se ha puesto 2 o 3 años de experiencia espero que sea para dar oportunidad a la gente joven, las cosas cambias y vienen cosas nuevas y la gente antigua se desactualiza.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: en lo que se refiera a la experiencia del asesor de 2 años es simple lógica es funcionario de libre nombramiento y remoción y el comisario es un cargo permanente, por lo que si un asesor no rinde se cambia tranquilamente lo que no se puede hacer con el comisario que es de nombramiento.
Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Ingeniero Álvarez usted habla que el señor jurídico puede ser cambiado, pero usted que ha venido y está haciendo eso, Yo creo que debe estar al tanto de lo que sucede en el municipio, acá el Dr. Jara creo que ya esta pasado los dos años por lo que ya debería ser removido, como usted va a comparar que un comisario tenga que igualar al asesor jurídico cuando el papel que tiene que desempeñar vea es el eje en donde tiene que moverse en todo el municipio desgraciadamente aquí carecemos de ese eje, Yo como le digo vea Dr. Jara usted es mi gran amigo si usted cree que yo estoy en contra de usted vea los amigos debemos decirnos las cosas de frente, usted ha sido la persona que prácticamente como dije la otra sesión de broma que estamos caminado a paso de tortuga lesionada, es verdad, por su culpa muchas veces los procesos de las obras se han estancado, por lo que Yo si le pido señor Alcalde tome las mejores decisiones, pensando que el municipio debe caminar a paso acelerado.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que le permita contradecir lo manifestado por el Sr. Concejal Chicaiza y me sorprende que manifieste que se ha obstaculizado de mi parte la situación de obras, no soy el gestor de obras, Yo soy Procurador Síndico, hay una Dirección de Obras públicas que ellos son los encargados de subir procesos de contratación pública de obras, por lo que me gustaría que antes de hacer una calumnia maliciosa se empape de las situaciones señor Concejal.
Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Yo estoy empapado de todo demasiado.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Estoy haciendo uso de la palabra y todos nos merecemos respeto, me sorprende que se diga que se obstaculiza las obras, Yo no estoy construyendo ni subiendo los procesos de contratación pública, lo que Usted me ha delegado señor alcalde lo estoy haciendo si hay cosas que se ha retrasado pero en función de cotizar como por ejemplo los

suministros, antes estuvieron dos funcionarios que tampoco lo hicieron y por eso se ha retrasado y estamos sacando, así como usted dice un grado de amista pero debe ser sincera hablar con propiedad de las cosas que dice no inculpar y tampoco con esas falsedades llevar a la gente y decir esto están haciendo, respeto mucho señor Concejal pero me sorprende las situaciones.
Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Déjeme hablar señor Alcalde porque van a pensar que porque están aquí los representantes el pueblo Yo actúo de esa manera y no es así Yo siempre actúo así de manera directa, vea que paso cuando se le encaró con Marlene López, que paso usted decía una cosa y otra cosa y quien tenía la culpa era usted, por lo que pido para el día jueves señor Alcalde este aquí el Ing. Morales para que usted se dé cuenta cual es el que pone las trabas que pone el Dr. Jara para que las cosas aquí no se den, ahí vamos a ver quien está mintiendo.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que los considerandos se da por sobre entendido que va en la resolución administrativa de aprobación.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que me parece una falta de respeto porque si se entiende que hay un equipo de trabajo y debió pasarse con eso, Yo no estoy diciendo que usted debe hacer sabemos claramente quien debe hacer la resolución pero debe haber una coordinación.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que ha recibido hoy la documentación y tampoco se me ha requerido por escrito de parte de Talento Humano trabajar en coordinación para la resolución.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Aquí no estoy como salvador de nada ni de nadie, estoy como técnico y no hay que satanizar los errores, tengo mis errores como toda persona, lo del comisario acepto sus sugerencias pero tengo que dar mis puntos de vista técnicos, aquí la máxima autoridad es el alcalde no es que le estemos cargado todo el tiene esa responsabilidad administrativa por ningún lado queremos evadir, nosotros estamos sujetos a las normas y leyes y vendrá auditoria y si hacemos mal nos han de sancionar, aquí no vengo a molestar a nadie ni a ganar amigos ni enemigos yo vengo a desempeñar un cargo porque la constitución me ampara las leyes igual, el hecho que no esté los considerandos no es una falta de respeto, le he sacado la comisario del jurídico porque es el asesor es de libre nombramiento y remoción, miren Talento Humano todos tenemos responsabilidades, las líneas no es que determina responsabilidades son el apoyo administrativo por eso tenemos el nivel superior, asesor, apoyo administrativo, es un organigrama mixto horizontal y vertical y es cerrado porque no podemos dejar abierto abanicos tenemos que sentarnos en una realidad municipal, yo acepto los errores para eso estamos me hacen

ver y corregimos, continua con la explicación del orgánico y pasa al de posesión esto no existía en la municipalidad para saber quiénes somos cuantos estamos y que debemos hacer y aun así nos equivocamos, de la planta tenemos al jefe, auxiliar de molino secretaria recaudadora en el anterior estaba secretaria contadora, la municipalidad hace la contabilidad por eso el cambio, debemos ver lo básico no tenemos dinero, no podemos cargar a obras publicas porque está muy cargado, no considero pertinente, ahí no tememos fiscalizador, quien realiza los presupuestos referenciales, en el tema del técnico de seguridad y salud ocupacional ahí tenemos tres tipos de riesgos de cumplimiento metas y objetivos que es el talento humano, las necesidades van aumentando, la preocupación de los señores concejales creo que es este cargo porque se está creando es lo básico nos han de sancionar, si no damos seguridades a los trabajadores nos sancionan, quien maneja las prendas de protección, cuales son las que debemos entregar o sean las adecuadas como los zapatos, guantes mascarillas, etc., no estamos incrementando sino tratando de justificar ante los organismo de control y de riegos laborales del IESS el reglamento mismo lo dice menos de cien trabajadores por lo menos una persona, pasado de eso el técnico y el médico ocupacional por lo menos, con esto justifico la creación de ese puesto

Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que si fuera posible ir viendo cada una de las funciones y los cargos que están y de lo de seguridad y salud ocupacional que pasaría si se encarga al Jefe de Talento Humano?

Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que no pasaría nada pero debe estar en la estructura orgánica

Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que con la experiencia de los otros municipios primero debe estar creado el cargo incluso para encargar fue una observación de la contraloría en la auditoria de talento humano que se ha contratado en cargos que no existía en el orgánico, en Cevallos converse con Vinicio Freire crearon el cargo en el orgánico y le encargaron a él

Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: La pregunta es doctor creamos con partida o sin partida?

Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que se cree el cargo sin partida porque no hay recursos.

Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Entonces nos estamos ahogando en un vaso de agua que se cree el cargo sin partida, esa sugerencia en reunión de la comisión ya sugerí que se cree sin partida.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que en dialogo con el compañero Alcalde de Tisaleo un trabajador se había volado un dedo y como no tenían al profesional de seguridad y salud

ocupacional les habían multado por lo que si debemos plasmar en el orgánico aunque sin partida y con eso justificamos, creación sin partida.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que no hay problema que me encarguen no porque yo hago no pongo hay que ser responsable, tengo que trabajar en eso. En otro tema de la unidad de producción existe una ordenanza, el puesto es ahí mas aconsejable, vea el comisario no es que va a responder a Alcaldía sino a Talento Humano, sugiero que dejemos ahí a la planta o le ponemos bajo Talento Humano, lo del comisario debe estar en varios sectores y es un trabajo coordinado con varias dependencias, después va a traer consecuencias a Ustedes y al Alcalde, le pase un llamado de atención por escrito por oficio a mi no me tiembla la mano, no es que le mande a pelear a la gente ya se viene un año político si se trabaja adecuadamente no es necesario pelear con la gente, es cuestión de cambio de actitud y voluntad, no procede bajo el jurídico mejor dejemos bajo Talento Humano.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que se deje al Comisario bajo Talento Humano.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que anterior a nuestra administración la planta estaba bajo la dirección financiera y tenía su lógica porque debían presentar informes al financiero y de ahí al Concejo, hasta ahora no se cumple en la actualidad la ordenanza porque no se nos presenta los informes, si se pone un punto de recaudación no es tan fácil hay que caucionar los funcionarios, seguridad para el dinero, ahí si no se cómo se va hacer.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que claro que responde contablemente a la dirección financiera ustedes debieron tomar la decisión en su debido momento con los informes de los responsables o se podía hacer una empresa de economía mixta y si tiene que rendir cuentas al alcalde y al Concejo por ese punto de vista no puede ir bajo la dirección financiera está bien donde está ubicado, hay que reformar la ordenanza porque estaba bajo la dirección que se elimino. En el tema del Jefe de Protección Ambiental en un municipio pequeño Yo no le veo prudente una dirección, le puse también gestión de riesgos.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Muy de acuerdo ingeniero por eso cuando se creó el departamento Yo sugerí que sea una jefatura y ahí mismo dije que se debía crear un departamento de planificación y por no tener eso estamos donde estamos.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que en el anterior orgánico hay la Dirección de Planificación en el Art. 28 sino que por falta de recursos no se ejecuto y en la auditoria nos observaron que si no se va a poner partida para que se crean cargos, pero esta a criterio de ustedes esta dirección por el recurso económico.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que en el tema de la Dirección Ambiental no solo abarcaba la planta sino la parte

ambiental eso de las fichas ambientales que nunca se hizo se gasto en vano.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que la pregunta que voy hacer quisiera que me ayude el Dr. Barreno como anterior Jefe de talento Humano, el puesto de la difunta Cumandá Mayorga ella se encargaba de la Secretaria Ejecutiva del Concejo Cantonal de Protección de Derechos está ahí mismo o como esta?.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que ya se encargo a Mayra Puma, es un encargo y si hay una ordenanza ahí es cuando nos coge la Contraloría.
Interviene el Abg. Luis Barreno Sánchez, Secretario General, indicando: Que como ex Jefe de Talento Humano cuando llegamos a la administración la anterior había tenido por resolución encargado a Cumanda esa función, nosotros ratificamos ese encargo y trabajó hasta el último día que estuvo aquí.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que le asesoren en el sentido que si en el cargo de la Cumandá se puede incluir para que dirija el convenio del MIES
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que debemos diferenciar lo que es convenio porque ahí se justifica nuestra contraparte hay que cumplir el convenio y no podemos encargar porque no vamos a justificar el aporte.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que equiparan los aportes en el convenio y hay que justificar por lo que no sería aconsejable porque no cumpliríamos el convenio.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que ese cargo está vacante pero aquí hay mucho por hacer por la niñez, juventud, adulto mayor, que se trabaje en ese ámbito con esos grupos, porque la ex compañera se dedicaba a varias cosas y mas a recaudar por lo que se debe trabajar a fondo en esos temas, necesitan los mayores ejercicios, atención, lo que se siembra se cosecha y si no lo hacemos hoy cuando lleguemos a esa edad tampoco nos han de atender, hay que trabajar con la comisión de igualdad y equidad de género que está presidiendo Marthita que se trabaje en eso y cumpliendo los perfiles.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que lo que manifiesta el compañero es bien cierto y por eso se puso asistente de promoción social y se va enfocar en lo que manifiesta el compañero aparte de cultura turismo y deportes.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que lo que manifiesta Pablito es en cuanto al perfil profesional hay que analizar y ver bien cual mismo poner Ingeniería, Sociólogo o carreras a fines porque si se trabaja en esos aspectos debería ser Psicólogo o mas especifico.

Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que hay que dejar carreras afines o se deja abierta para ver el mejor perfil porque no hay muchos profesionales y si se encuentra ellos dicen me pagan tanto y voy.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Que en el tema de los operadores agrícolas porque constan si prácticamente la maquinaria está paralizada y no están trabajando.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que en el anterior no estaba porque eran del Código de Trabajo, Christian si esta con funciones pero mal denominado, la ordenanza de tractores está vigente, son derechos adquiridos de los trabajadores pero como no están operando los tractores están laborando en otras actividades como por ejemplo Amable esta de chofer de Alcaldía porque tiene el titulo de chofer profesional, carece la municipalidad de choferes y podemos hacerles un traslado si se desase de la maquinaria o le liquidamos o les trasladamos.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que se debe definir la ordenanza de tractores porque el Ing. Llerena presento reforma a la ordenanza a fin de rebajar el precio pero existe costo beneficio y no podemos rebajar y la competencia afuera los tractores alquila a menor precio por lo que se debe analizar profundamente este tema.
Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Que bajo quien van a estar los tractores porque aquí en el manual esta dentro de las misiones del Jefe de Protección Ambiental Residuos Sólidos y Gestión de Riesgos.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que hay jurisprudencia y no se puede bajar el precio de alquiler de los trabajadores.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que la producción no es competencia municipal, por lo que en Quero dieron en comodato a la Junta Parroquial de Rumipamba, que si es competencia de la junta paso auditoria y no observaron, en eso están en Tisaleo.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que en el tema de compras públicas para equiparar los derechos adquiridos solo se le cambia de denominación a analista de compras públicas, esto no significa vulneración de derechos, despido intempestivo, yo fundamento que no hay proveedores dentro de la ley de contratación pública.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que en el Registro de la Propiedad consta un Jefe de Procesos Registrales cuando se entiende que al ser jefe debe tener personal a su cargo como por ejemplo el Jefe de Agua Potable, porque tiene que ser necesariamente jefe o cuando puede ser analista.

Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que tiene toda la razón señor Concejal podemos ponerle analista pero mi razón para ponerle jefe es que los analistas son menor que los jefes en responsabilidad menor complejidad y los del jefe es lo contrario, conforme los manuales del ministerio de trabajo, desde que vine acá laboro en esa oficina y veo la afluencia de gente y pienso porque no pusieron alguien mas que ayude, no perseguimos fines de lucro sino brindar el servicio, le ponen un ayudante que con todo respeto qué responsabilidad tiene ninguna, y a quien le cargan eso a la registradora, debe estar un profesional de tercer nivel, tengo documentación que al Secretario de Avalúos se siga haciendo cargo del sistema de la Unidad de Análisis Financiero por lo que se debe poner una persona responsable ahí.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que tiene una pregunta si en el registro dejamos un asistente y la Sra. registradora sale de vacaciones podemos encargar al asistente?
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que no se puede.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que si le dejamos analista podemos encargarle en ausencia de la registradora?
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que si podemos, podemos encargar pero debemos dejar claro que subroga, el se responsabiliza de todo sabe el teje y maneje de la oficina y de los sistemas.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que entonces para brindar una atención de calidad estoy de acuerdo que en el registro estén dos personas la registradora y el analista.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Que hay que ser claros en el registro dos personas registradora y el analista.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que la ley indica que debemos los ingresos del registro utilizarlos ahí mismo y si existe remanentes pasa al municipio por lo que debemos analizar económicamente si se gasta todo el ingreso del registro tanto en personal como en papelería adecuaciones empastados, sistemas, porque luego nos pueden observar.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que como presidenta de la Comisión de Planificación y Presupuesto recibimos un oficio de la Sra., Registradora para que se le reciba en el análisis del presupuesto 2018, pero valga la oportunidad en la presente sesión quiero dejar constancia que se le recibe para que exponga sus puntos de vista.

Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que me están sugiriendo que en el registro se ubique dos personas registradora y analista y en la propuesta está ubicado la estructura minina requerida por usted Doctora los tres puestos, hay que coordinar con usted que es usted la que trabaja ahí y sabe las necesidades y realidades del registro, también necesitamos saber la parte económica del registro.
Interviene la Sra. Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, indicando: Que en el mes de julio de 2017 conforme le faculta la ley ha procedido a presentar la reforma al orgánico estructural y manual de funciones interna del registro de la propiedad, que se lo ha pedido en años anteriores por varias ocasiones estructura básica que permite atender tanto a los usuarios como los organismos de control, Sistema Nacional del Registro de Datos Públicos, se pidió un abogado a nivel de jefatura y un asistente administrativo, respecto de las escalas y grados que fijen eso no es potestad mía como Registro de la Propiedad yo he fijado los cargos y funciones, pero si el municipio con el perfil solicitado puede ponerle en un grado menor yo no tendría ningún tipo de objeción mientras se respete los perfiles y funciones. Se puede encargar solo a abogados y el asistente administrativo no puede hacerse cargo de los sistemas.
Interviene la Srta. Ing. Priscila Fernández, Directora Financiera, indicando: Que los ingresos del registro asciende a USD 73.553,12 dólares hasta el mes de octubre de 2017, remuneración anual de la registradora asciende a USD 34.665,95 dólares a razón de USD 2.226 dólares mensuales mas los beneficios de ley, el asistente administrativo con una remuneración de USD 622 dólares da un valor anual de USD 9.967,56 dólares y con un analista a razón de USD 901 dólares con un valor total de USD 14.263,60 dólares, da un total aproximado de USD 50,000 dólares
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que desde que se asumió las competencias los ingresos mayores para los municipios son los catastros y el registro de la propiedad, si con una persona genera esos recursos con dos va a generar más y con tres a triplicar los ingresos.
Interviene la Sra. Dra. Mariana Guapulema, Registradora de la Propiedad, indicando: Que no está de acuerdo que por tener dos o tres personas va a ingresar más recursos no es así, dependemos del trámite que la gente hace si en el año los usuarios no hacen ningún tramite no ingresa nada, lo que se quiso referir el Ing. es que la DINARDAP estableció un orgánico estructural básico con tres personas, pido el personal que me regula nada mas, llamo a la conciencia que no es legal ni justo que en seis años no he salido de vacaciones, solo estado liquidando mis periodos pidiendo permiso uno o dos días no me dan mas de dos y si salgo estoy pendiente del teléfono es mas ni en el calendario de vacaciones no se toma en cuenta, y es por ley un derecho.

Interviene el Sr. Concejal Ing. Pablo Carranza, indicando: Que en este tema se ha escuchado los diferentes puntos de vista y estamos acá para tomar la mejor decisión en beneficio de la institución, fuera estupendo que tendríamos mas ingresos, el registro depende del número de transferencias y el nivel adquisitivo de la población eso no pasa en Mocha, la población ha decrecido es la realidad no lo digo yo lo dice el INEC y las estadísticas, debe haber un nivel de transacciones mensuales, se ha puesto dinero si hemos apoyado que no se haya hecho no es nuestra culpa porque no podemos estar tras por ejemplo de la digitalización, la gente se va molesta porque para un certificado debe pasar algunos días cuando bien podríamos entregar al instante o en la tarde del mismo día, es la primera vez que nosotros hemos conocido realmente un orgánico básico del registro, es un criterio personal y nos hemos venido manteniendo como hasta hoy por lo que mi criterio es que se mantenga el asistente administrativo de planta para que se capacite en los sistemas y sea permanente y se cumpla los perfiles, no amerita tener otra persona sino la registradora y un asistente nada mas y poner en el presupuesto digitalizar, las adecuaciones y hacerle mas dinámico el tema de sistemas, nos han pedido la oficina encantado pero siempre que nos asignen otro lugar porque está a mi cargo los bienes y donde voy a guardar, me mantengo en que se dé el asistente.

Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Que la exposición ha sido clara de parte y parte y con la finalidad de dar funcionalidad al registro de la propiedad Yo creo y estimo que es necesario sobre todo por el asunto de responsabilidad tenemos que crear ese cargo como analista de procesos registrales con el perfil solicitado, lo que si no comparto yo es que se cree dos puestos mas ahí, en si no es lo mismo tener una persona preparada ahí que un asistente sin responsabilidad, pero un analista es preparado sabe de leyes conoce el tema, debe ser una persona fija en el registro, para que no nos pase como con el compañero Gionanny Villacis le han capacitado y ahora le pasa a avalúos, la diferencia en remuneración no es mucho, tomando en cuenta que percibimos recursos del registro,

Interviene el Sr. Concejal Lic. Edison Chicaiza, indicando: Que si al crear ese puesto en el registro de la propiedad inmediatamente tiene que llamarse a concurso o no?

Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que lo lógico fuera eso pero de acuerdo a la ley no existió la necesidad permanente no hubo analista que haya sido contratado 12 y 24 meses conforme manda la ley, eso nos faculta la ley que tal si de aquí en doce meses no ha sido de poner analista sino jefatura podemos cambiar, la ley nos da esa elasticidad por eso se pone con contrato dos año y ahí es necesidad permanente, no porque se creó la vacante este rato hay que convocar a concurso. En el cargo de Jefe de Planificación se le ha sacado

gestión de riesgos que si tiene un poco a cargo pero se le ha pasado al Jefe Ambiental, porque tarde o temprano hay que asumir patrimonio y eso debe ir en planificación.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que el de posición ya está claro y se va acoger todas las sugerencias revisemos de pronto las funciones ya que es bastante y si hay alguna observación bienvenida.
Interviene el Ing. Hugo Álvarez, Jefe de Talento Humano, indicando: Que en lo que respecta a las funciones estar determinadas específicamente pero si al final consta las demás que los superiores leyes ordenanzas lo disponga para que no vengan a decir que eso no les corresponde cuando vengan los organismos de control.
Interviene el Sr. Concejal Ing. Danilo Llerena, indicando: Que el perfil de economía para la planta de producción nada tiene que ver, es un criterio personal, debe constar médico veterinario también que es más a fin, debe ir agrónomo médico veterinario con conocimientos en nutrición animal.
Interviene el Sr. Ing. Wulzon Carranza Alcalde Cantonal, indicando: Que agradece el punto de vista de cada uno que es muy fructífero para poder Yo conjuntamente con Talento Humano hacer el orgánico y funciones de acuerdo a la realidad del cantón, muy provechoso vamos acoger algunas recomendaciones y sugerencias, por lo que se da por conocido este orgánico y funcional.
Interviene la Sra. Licenciada Martha Analuiza Vicealcaldesa Cantonal, indicando: Que se ha conocido ya el orgánico y las funciones pero quiero hacer un pedido que en las funciones del técnico de turismo, deportes, cultura, asistente de promoción social se determine que sean los encargados de todos los eventos cívicos y culturales concernientes a la cantonización, porque pido esto porque cada año usted señor Alcalde me delega a mí para que me encargue de coordinar todas las festividades, esto conlleva a muchas cosas, la ciudadanía no conoce y manifestaron la semana pasada que los 27000 dólares de las fiestas que no hicieron tiene que asomar, haciendo entender como que yo me he de ver cogido la plata cosa que no es así, cuando se ha pedido la ayuda a los técnicos que han dicho que eso no está dentro de las funciones de cada uno, hable con el municipio de Cevallos tiene dentro del manual de funciones cada uno que es lo que tiene que hacer por las festividades de cantonización.
Interviene el Sr. Ab. Rafael Jara, Procurador Síndico, indicando: Que en días anteriores el SERCOP había dado un taller donde les han indicado que con proyectos culturales si se pueden justificar los gastos, aquí es un trabajo de equipo de varios departamentos y si valdría determinar responsabilidades en cada una de las áreas, debe ubicarse en el área de cultura para que impulse todos los eventos.
RESOLUCIÓN No. 092-2017.- El Concejo Cantonal, luego del análisis RESUELVE: Por unanimidad dar por conocido la NUEVA ESTRUCTURA

ORGANICA FUNCIONAL POR PROCESOS, MANUAL DE FUNCIONES, CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018; y, disponer que el Sr. Jefe de Talento Humano realice todas las correcciones del caso conforme las sugerencias realizadas por cada uno de los señores Concejales.

Sin tener otro punto que tratar y al haberse agotado los puntos determinados en el Orden del Día, el Señor Alcalde, a las 12H30 declara legalmente concluida la Sesión Extraordinaria, agradeciendo la presencia de los señores Concejales asistentes así como de los señores funcionarios.

Ing. Wulzon Carranza Ortiz
ALCALDE GAD MUNICIPAL MOCHA

Abg. Luis G. Barreno Sánchez
SECRETARIO GENERAL